



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"  
**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005 - 2019-MDC**

Catacaos, 31 de enero del 2019

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

### VISTO:

El Informe N° 017-2019-MDC/PPM, del Procurador Municipal de Catacaos, adjunta la invitación del Centro de Conciliación La Puerta de la Justicia MAHATMA GHANDI CCPJ/MG.

### CONSIDERANDO:

Que, el Abog. Absalón Cornejo Pulache, CONCILIADOR del Centro de Conciliación La Puerta de la Justicia MAHATMA GHANDI CCPJ/MG, Invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos y al Procurador Público Municipal de Catacaos a participar en una audiencia de conciliación el día 30 de enero del 2019, a las 12 horas en la que se permitirá asistirle en la búsqueda de una solución común al problema respecto al PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, solicitado por el Sr. FRANKLYN ENRIQUE TRELLES ARAMBULO

Que, con Informe N° 017-2019-MDC-PPM, el Procurador Público Municipal de este Distrital informa al Gerente Municipal que el Centro de Conciliación LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GHANDI CCPJ/MG, le está invitando para arribar a una Conciliación Extrajudicial sobre la nulidad de Título de Propiedad N° 3717, de fecha 21 de marzo del 2013, otorgado a favor de EDENIS ZENAYRA REQUENA VÍLCHEZ.

Que, en la sesión Ordinaria N° 002-2019-MDC, llevada a cabo el día miércoles 30 de enero del 2019, el Sr. Procurador informó que en vista de que la citación era para el día 30 de enero del presente año a las 12 horas y como aún no tenía la autorización correspondiente de parte del Concejo Municipal, se ha hecho presente para solicitar una reprogramación, la misma que fue aceptada y fijada para el día 8 de febrero del presente año, por lo que estoy solicitando la autorización para participar en el proceso contencioso administrativo en vías de conciliación extrajudicial.

### POR TANTO:

En uso de las facultades que me confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: y a la decisión **Mayoritaria** del Concejo Municipal, tomado en la Sesión Ordinaria N° 002-2019-MDC, de fecha 30 de Enero del 2019.

### SE ACUERDA:

**ARTICULO 1°: CONCEDER AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE CATACAOS, DR. PABLO HURTADO RAMOS** la autorización para que pueda defender los intereses de la Municipalidad Distrital de Catacaos, en el caso seguido por el Sr. FRANKLYN ENRIQUE TRELLES ARAMBULO, que ha dado origen al Expediente N° 020-2019-CCPJ/MG, de fecha 22 de enero del 2019.

**ARTICULO 2°: HÁGASE** de conocimiento al Procurador Público Municipal y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

Ing. Robert Alexis Aguilar Correa  
ALCALDE (E)